



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez que la demandada en el presente asunto, fue notificada por secretaria el día 24 de mayo de 2023 al correo cafi001@hotmail.com, en los términos del art. 8° de la ley 2213 de 2023. A la fecha, no se ha pronunciado.

A Despacho. Julio 17 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 614
Radicación	76-736-31-03-001-2023-000020-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	JUAN MANUEL CHAMORRO SOLÓRZANO
Demandado	PREVENIR EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR I.P.S S.A.S Rep.: ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN
Tema	AUTO CONTROL LEGALIDAD NOTIFICACION Y FECHA AUDIENCIA

CONSIDERACIONES

Visto el informe de secretaria y como la parte demandada en su oportunidad fue notificada en los términos previstos por el Art. 8° de la ley 2213 de 2022, se tendrá legalmente notificada a la referida entidad y consecuentemente, por tratarse el presente de un proceso Ordinario Laboral de Única instancia, se procederá conforme a lo normado en los artículos 72, 77 y 80 del C.P.T, fijando fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de trámite y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado,**

RESUELVE

PRIMERO: Tener legalmente notificada a la demandada, PREVENIR EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD FAMILIAR I.P.S S.A.S. EN LIQUIDACION NIT. 821002433-3 representada por el señor ANTONIO JOSE JARAMILLO ROMAN – Gerente Liquidador – y, para efectos de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en los Arts. 72 Y 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las 2:00 P.M. PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹; advirtiendo

¹ artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA - VALLE DEL CAUCA**

a la demandada que en la misma diligencia podrá pronunciarse sobre lo que es objeto de demanda y pretensiones en este asunto.

SEGUNDO: Por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma Lifesize, para el respectivo ingreso a Audiencia virtual. A los correos electrónicos de los extremos de la litis, remítase copia del presente auto.

TERCERO: El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto los demandantes, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 97

En la fecha julio 19 de 2023, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO.

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1757d45d391f378709d1c08fe35f3dc57015d1fef1e076837e24de42779d165f**

Documento generado en 18/07/2023 01:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>